

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre a las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesor de término de «Dibujo artístico» existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Corella, Santa Cruz de Tenerife y Toledo y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Huéscar.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) la provisión, por el turno de oposición restringida, de la vacante de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Huéscar y transcurrido con exceso el plazo de un año para el comienzo de los ejercicios que establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Motril y Oviedo y se elimina la vacante de la Escuela de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fueron convocadas a provisión por el turno de oposición libre las vacantes de Profesor de término de «Dibujo artístico» existentes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Motril, Oviedo y Sevilla.

Transcurrido con exceso sin darse comienzo a los ejercicios de la oposición el plazo de un año que determinó el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957 y por haberse padecido error en lo que respecta a la vacante de Sevilla, que correspondía a distinto turno de provisión,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Eliminar de las vacantes anunciadas a provisión la correspondiente a la Escuela de Sevilla.

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se dispone que las oposiciones a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Corella y de La Coruña se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición libre las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Corella, y de la Escuela de La Coruña, por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959 y 30 de octubre de 1962, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal, que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a una y otra oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo para la admisión de solicitudes a la oposición libre, para la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27) la provisión, por el turno de oposición libre, de la vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy el anuncio del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, y observado un error de copia en la transcripción del mismo, se reproduce a continuación: